



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA EL CALABAZAL, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2013, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA EL CALABAZAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO		
MV.Z. JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO	PRESIDENTE MUNICIPAL		
LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE	SINDICO MUNICIPAL		
L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL		
LIC. J. CRUZ FLORES REYES	CONTRALOR MUNICIPAL		
	1		

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA EL ACTO DE ENTREGA — RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

"CONSTRUCCION SANITARIOS ECOLOGICOS EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA EL CALABAZAL, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE

MISMA QUE FUERA EJECUTADA POR C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA SE REALIZO EN EL MARCO DEL RAMO 33, A TRAVES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III), CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. OFICIO DE APROBACION	FECHA	No. DE OBRA	MONTO APROBADO					
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	
	1RA REUNION DE CONSEJO DE FECHA 18/FEBRERO/2013		\$ 29,915.75			\$29,915.75		
			MONTO EJECUTADO					
			\$29,915.75			\$29,915.75		



H. AYUNTAMIENTO 2013 - 2016

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA DECIMA 2 DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS EN LA

COMUNIDAD DE OJO DE AGUA EL CALABAZAL

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:

\$ 29,915.75

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

4 DÍAS NATURALES.

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:

28 DE AGOSTO DEL 2013

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:

31 DE OCTUBRE DEL 2013

MODALIDAD DE EJECUCION:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

II.- MODIFICACIONES. NO HUBO

III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

PAGO UNICO DE FECHA		PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO
	30/10/2013	DEL	29/10/2013	AL	29/10/2013	\$29,915.75	\$29,915.75



IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA (PAGARE) NO 53/13. EXPEDIDA POR (LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL), PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A MUNICIPIO DE SOMBRERETE, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO MSO-DDS-SOM-FIII-13-DRE-053, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA MUNICIPIO DE SOMBRERETE

CUANDO UN CONTRATISTA DESEE DEJAR A SALVO SU DERECHO A PRESENTAR SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS, POR PARTE DE "DIRECCION DE DESARROLLOS SOCIAL" SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS ANTE LA SUPERVICION, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, EN EL ENTENDIDO QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, RECLUYE EN EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR DICHO AJUSTE.

DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DE REGLAMENTO, CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ESTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA:

"CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA EL CALABAL"





MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

4

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

AL NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LOS BENEFICIARIOS, QUIEN LA RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

ENTREGA LA OBRA

POR EL CONSTRUCTOR.

C. RICARDO RODRIGUEZ BRETADO
REPRESENTAN LEGAL

RECIBE LA OBRA



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

MV.Z. JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDEO MICNANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. J. CRUZ FLORES REYES CONTRALOR MUNICIPAL

RECIBE POR EL COMITÉ DE LA OBRA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	
c. Teresa Barrentos Ceniseros	PRESIDENTE		
C. Manuel de Jesus Bourentos S	SECRETARIO	LANGE	
c. Md Santos Fernandez B.	TESORERO		
c. Yadıra Salazar Rodriguzz		Yadwa Salazar	